



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS
CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO N° 296

REF.: ENTREGA DE SUBVENCIÓN AL "COMITÉ CULTURAL DE PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS, 17 de Mayo 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de sesión constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El decreto Alcaldicio N° 568, de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/012/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, que designa a Doña Angélica Filosa Uribe, como Secretaria Municipal (S);
- Bases y Decreto que aprueba las bases del FODECO 2015
- Acuerdo N° 66 del Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 17 de fecha 15 de Mayo 2017;
- El certificado de la secretaria Municipal (S), que certifica el Acuerdo;
- El Llamado a concurso del FODECO 2017, primer llamado;
- EL Proyecto presentado por la Organización Comunitaria.

DECRETO :

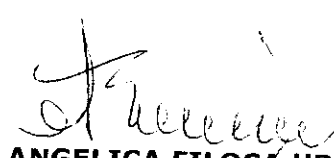
1° APRUEBESÉ, la entrega de una subvención en el primer llamado a la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ CULTURAL DE PUERTO WILLIAMS**, por un monto de \$600.000 (seiscientos mil pesos) para el proyecto denominado "Implementación de la Sede del Comité Cultural", en el Marco de FODECO 2017, según lo mencionado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2° ORDENESÉ, a la Secretaria Municipal (S), a comunicarse con la organización Comunitaria para la firma del Convenio correspondiente.

3° IMPUTESÉ, el gasto que generará la subvención a la cuenta N°121.06.01.037.000.000.

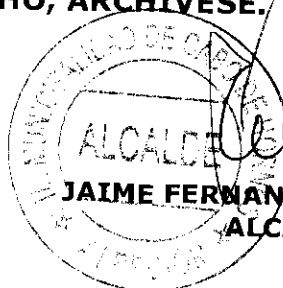
4° Déjese establecido, que la Organización Comunitaria deberá rendir antes del 31 de Diciembre de 2017, los montos asignados

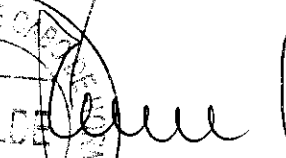
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JFA/SSC/LSP/afu

Distribución




JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE



MOCION DE ACUERDO N° 66

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:

El Proyecto presentado en el marco de postulación a "Fodeco 2017", a la organización Comunitaria Comité Cultural Puerto Williams, por un monto de \$600.000.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	x		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	-----		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	x		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	x		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	x		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	x		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	x		

Por 6 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 66 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 17** de fecha 15 de Mayo de 2017.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



n i c i p a l i d a d
A B O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDÍA



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 17 de fecha de 15 de Mayo de 2017, el **Proyecto presentado en el marco de postulación a "Fodeco 2017", a la organización Comunitaria Comité Cultural Puerto Williams, por un monto de \$600.000**, presentado por el Alcalde y presidente del Concejo Municipal Don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N°66 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS
CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Firma

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA

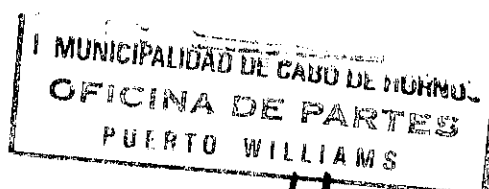
Dña Angélica Filosa Uribe, Secretaria Municipal (S), de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, **certifica** que la Organización Comunitaria Funcional denominada **"COMITÉ CULTURAL DE PUERTO WILLIAMS"** de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

Se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 73, a fojas 75, del 14 de Octubre 2010.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Puerto Williams, 21 de Abril 2017

Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión



20 ABR. 2017

Firma



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS
CABO DE HORNO Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARIA MUNICIPAL

 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Doña **Angélica Filosa Uribe**, Secretaria Municipal (S), de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, **certifica** que la Organización Comunitaria Funcional denominada **"COMITÉ CULTURAL DE PUERTO WILLIAMS"** de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

Se encuentra Inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 73, a fojas 75, del 14 de Octubre 2010.

La actual directiva está vigente desde 23 de Marzo de año 2016 hasta 23 de Marzo del año 2018.

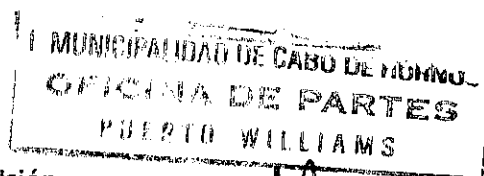
Siendo su actual directiva:

Presidenta	: Doña Katerina Alvarado Antilef
Vicepresidente	: Doña Lamara Contador Mejías
Secretaria	: Doña Melisa Gañan Mora
Tesorera	: Doña Amparo Thiess Sánchez
1ª Directora	: Doña Margoth María Oyarzo Ojeda

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Puerto Williams, 21 de Abril 2017

Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión



Informe financiero
Comité Cultural Puerto Williams
Abril 2017

INGRESOS			
ACTIVIDAD	Nº	FECHA	MONTO (\$)
Cuotas socios para realización de evento	1	23-12-2016	72.000
Recaudación Evento cultural solidario	2	26-12-2016	711.600
Donación préstamo de sede para taller	3	27-01-2017	35.000
Recaudación cuotas socios año 2017	4	2017	106.500
TOTAL			925.100

EGRESOS			
Actividad	Nº	FECHA	MONTO (\$)
Gastos insumos para realización de evento	1	26-12-2016	430.840
Compra de mobiliario (mesas y sillas)	2	20-01-2017	30.000
Compra de kit de lavaplatos, vasos, cubiertos y hervidor	3	10-01-2017	178.155
Donación para damnificado en incendio de vivienda	4	22-02-2017	164.000
Compra flexibles para lavaplatos	5	28-02-2017	5.200
Gastos insumos actividad recreativa para niños	6	23-02-2017	32.020
Compra cilindro de Gas	7	24-03-2017	40.000
Insumos taller xilografía	8	28-03-2017	11.600
Pago instalación lavaplatos	9	02-04-2017	20.000
TOTAL			911.815

COMPROMISO DE APORTES

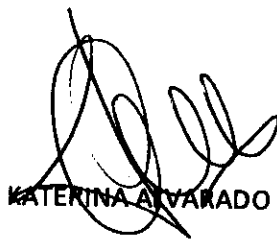
FODECO 2017

El Comité Cultural de Puerto Williams, por medio de la presente se compromete a realizar aportes que superan el 10% del costo del proyecto presentado en el FODECO a través de las siguientes prestaciones y pagos de servicios:

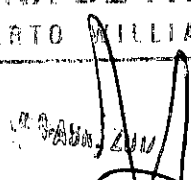
PRESTACIONES Y/O SERVICIOS	COSTO
1.- Servicio de instalación de calefón.	\$40.000.-
2.- Servicio de traslado de compras realizadas (tramo: tienda-Ferry, Punta Arenas)	\$20.000.-
3.- Servicio de traslado de compras realizadas (tramo: Ferry-sede Comité, Puerto Williams)	\$15.000.-
TOTAL	\$75.000.-

Para la implementación de la Sede del Comité ya se han realizado una serie de aportes propios, logrados por medio de eventos y pago de cuotas de socios/as, los cuales se detallan a continuación:

COMPRAS REALIZADAS	COSTO
1.- Kit de lavaplatos + menaje	\$178.155.-
2.- 1 mesa + 8 sillas	\$30.000.-
3.- Cilindro de gas	\$40.000.-
TOTAL	\$248.155.-


KATERINA ALVARADO
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO.
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS



Puerto Williams, 28 de abril 2017

SEÑOR:

JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO

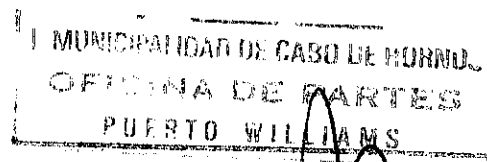
PRESENTE

Junto con saludar muy cordialmente me dirijo a usted como representante legal del Comité Cultural de Puerto Williams, para solicitar que sea considerado nuestro proyecto de "Implementación de Sede" en la adjudicación del FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO (FODECO 2017)

Cabe destacar que el aporte que ustedes como Municipalidad realizan es muy importante para nuestra gestión como organización comunitaria, con estos fondos será posible fortalecer nuestro Comité y poder funcionar de una mejor manera.

Saluda a usted agradeciendo de antemano su disposición.


KATERINA ALVARADO
PRESIDENTA



PLAN DE TRABAJO

2017

"COMITÉ CULTURAL PUERTO WILLIAMS"

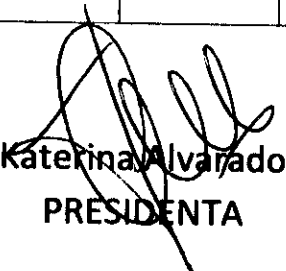
El comité tiene establecido realizar una asamblea general el último viernes de cada mes, con el objetivo de organizar y/o evaluar las actividades.

• I SEMESTRE

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1	Organización y planificación del plan de trabajo 2017	Actividades recreativas de verano para niños y niñas	Taller de xilografía	Postulación a diversos proyectos (FODECO, FOSIS)	Taller de títeres (presentación de libro de cuentos)	Taller de Tejido a telar
2	Implementación de sede.	Taller de artesanías y cocina.	Postulación a proyecto FNDR 6% cultura		Charlas temáticas	Organización II Semestre
3	Inventario.				Feria libre	

• II SEMESTRE

ACTIVIDADES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Ciclo de cine infantil	Taller de Hilado y teñido con elementos naturales	Peña folclórica	Talleres culturales	Actividades Recreativas primaverales	Actividades Cierre año
2	Teatro de sombras	Charlas Temáticas	Juegos típicos	Charlas temáticas	Actividad familiar "Land art"	Taller de reciclaje Motivo navideño
3						


Katerina Alvarado
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS
CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA



FORMULARIO DE POSTULACION
FONDO DE DESARROLLO COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
2017

Fecha:

NOMBRE INSTITUCION:

Comité Cultural De Puerto Williams

1.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:

Implementación de la Sede del
Comité Cultural.

Objetivo General:

Acondicionar la sede del Comité Cultural
con elementos necesarios para poder ser
utilizada y realizar las actividades propues-
tas en nuestro plan de trabajo año 2017.-

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS



Descripción del Proyecto:

El Comité Cultural ha efectuado diversas actividades artísticas culturales en la isla desde octubre del 2016. Estas fueron desarrolladas en diferentes espacios facilitados. Gracias a un proyecto FNDP, desde el 30 de noviembre del 2016, contamos con una red propia y para poder ejecutar nuestro plan de trabajo año 2017 debemos obtener algunos implementos básicos. Es por este motivo que necesitamos adquirir un calefont para poder tener agua caliente, un proyector, telón, equipo de audio, mesas y sillas con el objetivo de realizar actividades socioculturales, efectuar reuniones, asambleas, charlas, exposiciones, etc.

Resultados del Proyecto:

Adecuación de la sede. Asimismo, este acondicionamiento es necesario para que el Comité pueda facilitar la sede a otras organizaciones o puedan realizarse otras actividades artísticas culturales que no cuenten con un espacio afín.

2.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

BENEFICIARIOS	Cantidad
niños y niñas	
jóvenes	
Adultos	
Adultos mayores	
TOTAL	100% de la población

3. COSTOS:

[illegible]

4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD	AÑO											
Gestión de Compras					X							
Gestión Embarque Ferry PA					X							
Gestión Retiro de Compras PA					X							
Adecuación de Sede						X						
Rendición de Compras												X

NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE (A):

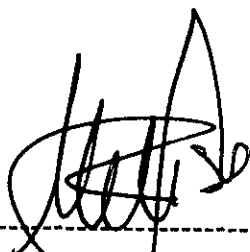
Katerina Alvarado Antilef.

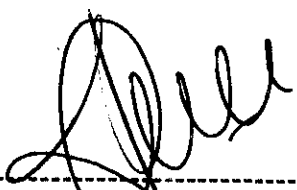
DIRECCIÓN:

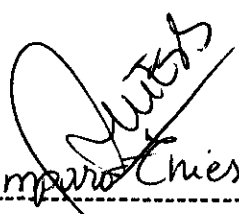
Vía S/n Puerto Williams.

RUT REPRESENTANTE LEGAL:

RUT ORGANIZACIÓN TERRITORIAL O COMUNITARIA:


SECRETARIO


PRESIDENTE


Amparo Chies Sánchez
TESORERO

Miércoles, 23 de marzo de 2016

Reunión del Comité Cultural de Puerto Williams Museo Martín Gussone

Temas a tratar:

- ① - Presentación de la organización y su trayectoria a los nuevos integrantes que asisten a la reunión.
- ② - Elección de nueva directiva y funcionamiento este año 2016.
- ③ - Planificación anual actividades a realizarse durante el primer semestre del año 2016.

- ④ - Se introduce en los minutos del comité, cómo y por qué se forma. Trabajos y talleres que se han realizado desde el 2009.

de las participantes, aportes y expectativas al comité.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS

4 de ABR 2016

2308-2016

Museo Martha Guzmán

② Conferencia de mesa directiva del Comité Cultural Puerto Williams

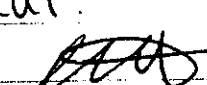
Presidenta: Katerina Alvarado Antilep

RUT:

 Katerinaalvaradoa@gmail.com
966786862

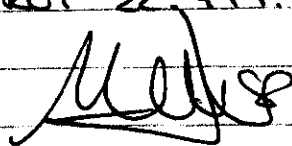
Vicepresidenta: Tamara Contador - Mejías

RUT:

 contador.tamara@gmail.com
94301945

Secretaria: MELISA GARCÍA MORA

RUT 22.479.860-1

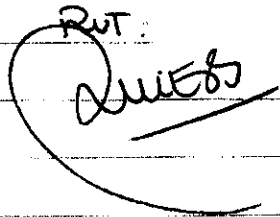


melisa-sm@yahoo.es

21863067

Tesorera: Amparo Thiers Sánchez

RUT:



thiersamparo@gmail.com
982008332

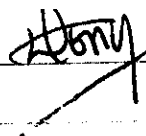
1^{er} director: Margoth Harís Oyarzo Ojeda

RUT:

Margoth.oyarzo.o@gmail.com
973835732

MUNICIPALIDAD DE PUERTO WILLIAMS
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS
23 ABR. 2017

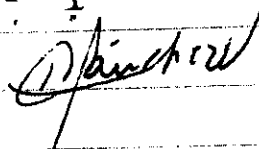
Domisia Anaya Nanea
cel: 95091324 dionisia_31@yahoo.es



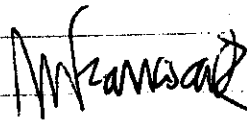
Nataly Martinez López
celular: 994190831 m.martinez.ent@gmail.com

Ana P. Sánchez V

cel: 998774313



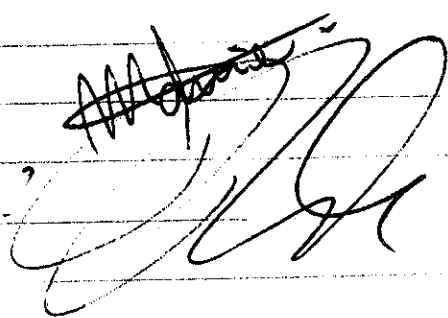
Francisca Albinoz Nelson
cel: 6692355 / FRANCISCALPINOZIN@GMAIL.COM



Shirley J. Jorgensen
shirleyj@comcast.net 967966631

Angela Olvera

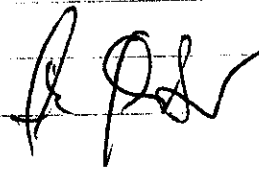
Maurice Van de Maele Bello
mauricedelsur@hotmail.com 92166853



Maurice Van de Maele Silva RUT
mauricede.maurice@gmail.com

celular: 994190831

Schiller RUT
schiller@gmx.de

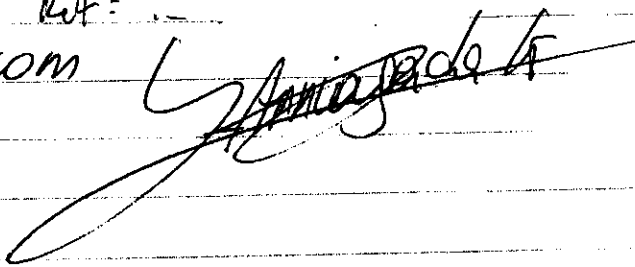


Severo Fillo RUT
severo@comcast.net



23.03.2016
Mesa Verde Grande

- Gonzalo Amargado Kitzler Ref:
gonzamargado@hotmail.com



Queda conferenciada y detallada la nueva directiva
a integrantes del Comité Cultural de Puerto Williams
a fecha de hoy, 23.03.2016.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS

23 MAR 2016



Se fija reunión obligatoria una vez al mes y cuando las actividades lo requieran se hará reunión quincenal o semanal.

- Respecto a la lluvia de ideas sobre posibles actividades a realizar este semestre 2016 se acuerda realizar una reunión el día 6 de abril para empezar a planificar en el Museo Martín Garmide.

Miércoles 23 de abril de 2016

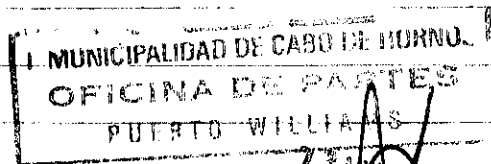
Museo Martín Garmide

Se da inicio a la reunión a las 19:25 h. Asistentes:

Patricia Sánchez, Amparo Tluyes, Tenor Cantador, Melissa García.

Puntos del día:

1. Información sobre trámite info renovación de directiva en el Municipio
 2. Lluvia de ideas sobre actividades a realizar.
1. Se informa que ya se entregaron los papeles



1. Se informa que ya se entregaron los papeles de renovación de directiva + carta adjunta al municipio (dirigida al Secretario Municipal). Puesto que todavía no ha habido respuesta sobre cuándo se va a entregar la solicitada sede cultural, se pide que reunión con la Alcaldesa para asistir con la Presidente Katherine Alvarado.

2. Cuando se llega entrega de la sede se prepara hacer un concurso para elegir nombre de la sede y logo, abierto a la comunidad. Se proponen diversas ideas:

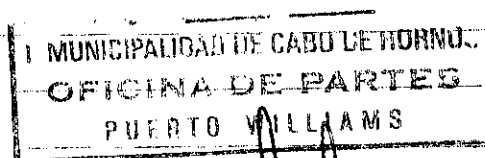
- hacer categoría infantil y adulto
- imprimir por la red

3. Hasta que se postule y gane algún fondo, se proponen algunas actividades gratuitas abiertas a la comunidad. Por ejemplo:

→ Actividad para crear una biblioteca dentro de la sede con donación de libros, que de paso a futuras actividades de lectura o clubes de libros.

→ "Tarde de tertulia"

→ Clases de Yoga



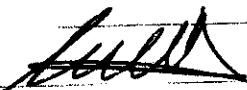
c. Se conversó sobre buscar terrenos que pudiesen equipamiento para la sede (ej. FODECO, FNDR 2%).

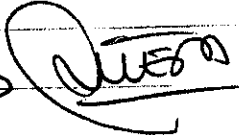


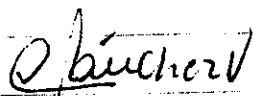
Amparo comentó que existe una Fundación que gestiona la donación de material educativo, insumos básicos para zonas aisladas. Se propone contactarlos para ver qué opciones podrían haber aquí.

Se propone próxima reunión cuando se tenga respuesta del Municipio de cuándo van a entregarnos la sede. Se envió próximamente.

Finaliza la reunión a las 20:30 h.

Vicepresidente 

Amparo Tuiers Sánchez 





MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
OFICINA DE PARTES
PUERTO VILLARIAS

4 JUN 2014

Reunión Comité Cultural en el museo Martín Gusmón a las 18:00h.

Temas de reunión:

- 1 Estado de entrega de documentos a la Municipalidad
- 2 Entrega de documentación por parte de la antigua directiva
- 3 Mayores para el funcionamiento del Comité (concejalía, correo electrónico)
- 4 Postulación a fondos (FONDR 6% cultura, CNCA)

1 Se informa que los documentos que solicitó la Municipalidad vía oficio ord n° 360, se entregaron el día viernes 3 de junio 2016 los documentos son:

- Acta de elección de Directiva (considerando la validez de dirigentes que establecen los estatutos).
- Certificado de antecedentes y fotografía de Cédula de Identidad de dirigentes elegidos.
- Nómina de socios que participaron en la elección.
- Comprobante de que se hizo la depuración correspondiente del proceso (copio de acta de depuración o foto del libro público).

Ahora se está a la espera de respuesta por entrega de la sede. Como venimos que está demandando cosas a pedir apoyo a algunos consejos y al Consejo Regional de Cultura y las Artes (Dr. Morales).

Lo Doni queda encargada de solicitar este de apoyo al CRCA y de hablar con el concejal Martín Drexler.

Lo Katherine queda encargada de hablar con Lidia González (concejal).

Si no hay respuesta del Municipio en 15 días se solicitará audiencia con la Alcaldesa (encargada secretaria Melissa).

2 Se cuenta obtener la documentación referente al Comité así que se solicita a la categoría directiva los siguientes documentos:

- Rant → Meli tiene la copia digital, no se encuentra el original.

- Cuenta bancaria → Meli tiene la copia digital, no se encuentra el original.

- Escritura de la sede → Morales tiene el original. Solicitar vía mail para que lo entregue en un plazo de 15 días.

- Acta autógrafo → No se sabe dónde está.

- Se solicitará colaboración por la Sede:

meses
sillas
dado y telón
computador
equipo unifónico

- Se encargará realizar un logo por el Comité, baldas con logo y un librito o cuaderno con diseño

- Finalización del taller entrega de un kit con lana, telar e instrumentos en los baldes antes mencionados, junto al librito...

- Difusión exposición en el Museo de Puerto Williams
" en Punta Arenas

Tramite CNCA:

Dani propone un proyecto de teatro de sombras con 3 cuentos que ella ya tiene preparados sobre la vida de los yaganes antes de la llegada de los europeos, posterior a la llegada, y durante la llegada a niños y adultos residentes y turistas

Se necesita para el teatro y para imprimir los títeres

11.07.2016

Reunión Comité Cultural en el Museo Martín Gurrutxu a las 19hrs.

Asistentes:

- Katerine A.	- Alberto S.	- Gonzalo A.	- Braulio
- Tania C.	- Amparo T.	- Melisa G.	

Temas a tratar:

①. Estado Sede Comité

La secretaria del Comité, Sra Melisa, expone la última reunión que tuvo con el secretario municipal el sr. Patrio Torcués por el tema de la entrega de la Sede. Éste le comunicó que no hay problema en la entrega de ella y que ésta se entregará en breve, sólo se está pendiente que el abogado municipal revise todas las papeles y haga entrega de ellos. El sr. Patrio estrena la entrega para después de las vacaciones de invierno, es decir durante el mes de agosto.

Con esta información se decide esperar la vuelta de las vacaciones para ver qué pasa y volver a reunirnos a finales de agosto presto que ahora varios socios salen fuera de la isla en vacaciones.

Finaliza la reunión a las 20:00hrs.

4 octubre 2016

Reunión Comité Cultural en casa de la Sra. Presidenta a las 19:30 h.

Asistentes: - Katerina A. - Tania C. - Melissa G.
- Amparo T. - Drause A. - Alberto S.

Temas a tratar:

① Estado Sede Cultural

- la Sra. Secretaria Melissa G. explica que el 13 de septiembre 2016 tuvo una reunión con Roxana García de la Municipalidad, que está a cargo de los organismos comunitarios. En esta reunión se hace saber que va a enviarse un papel con las observaciones que hizo el sr. Eric Galarza (quien estaba de secretario suplente en junio) a los documentos presentados por el comité el 30 de junio, a solicitud de la Municipalidad en el oficio ordinal 560 de fecha 07 mayo de 2016. Los documentos que se entregan al municipio están descritos en el acta del día 07.06.2016 en el presente libro. La Sra. Roxana queda a cargo de avisar cuando aparezca el papel con las observaciones.

El 30 de septiembre la Sra. Roxana se pasa comunio con la Sra. Melissa y le indica que el papel que falta (indicado en las observaciones del sr. Eric Galarza) para acabar con los trámites es el papel que indica por cuánto tiempo se ha elegido la directiva actual. El 4 de octubre la Sra. Melissa entrega un documento explicando que la duración es por 2 años.

Se queda a la espera de nuevas noticias sobre cuándo.

29 noviembre 2016

Reunión Comité Cultural en la Horda Fío-Fío a las 19hs.

Asisten: - Katerina A. - Patricia S. - Julia G.
 - Augusto T. - Tamara C. - Kelli M.

Temas a tratar:

- ① Entrega sede
- ② Nuevos socios

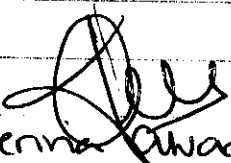
- ① La Sra. Presidente informa a los socios que la Municipalidad entregará mañana día 30 la Sede a las 15.00hrs.

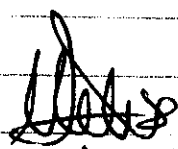
Se pide que los ~~sos~~ socios que puedan acompañar a la Sra. Katherina lo hagan ya que es un momento importante. Por el momento manifiestan poder asistir la Sra. Patricia, la Sra. Julia y la Sra. Elka lo manifiesta por mensaje.

- ② Se recibieron 2 cartas de incorporación de nuevos socios al Comité, una de la Sra. Julia González y otra de la Sra. Kelli Messes. Ambas son aceptadas por unanimidad y se les ha enviado la debida respuesta de aceptación por carta.

Finaliza la reunión a la espera de nuevos socios a las 19:45h.

Firmas:


 Katerina Pizarro
 Presidente


 Melissa Gáin
 Secretaria

18 diciembre 2016

Reunión Comité Cultural en nuestra Sede de Cultura a las 19h.

Asistentes : - Katerine A. - Tanya C. - Patricia S.
 - Angoro T. - Kelly M. - Dorenia A.
 - Angélica A. - Julia G.

Temas a tratar :

① Organización evento para comprar algunos casos nuevos para la Sede y como beneficio para el sr. Germán González que se le quemó la totalidad de su casa hace unos días.

- Se conversan varias ideas de evento y fechas de realización, finalmente la idea que más votos obtiene es:
 Realizar un evento de danza del grupo según "Aperitivo hito" junto a un cocktail en el que se venda chupe de cambolla y jugo.

Se fija el día del evento por el 23 de diciembre a las 12 aproximad., y que a esa hora aproximadamente abra el bar de turistas Misnatsol (Huchibato) para que disfruten del show de danza y compren chupe.

21 de diciembre 2016

Reunión Comité Cultural en la Sede Cultura a las 19:00h.

Asistentes: - Katherine A. - Amparo T. - Patricia S.
 - Julia G. - Tami C. - Rosalva A.
 - Kelly M. - Angélica A.

Temas a tratar:

① Organización evento 23 diciembre.

Amparo habló con Alberto S. para que el Museo pueda prestar las sillas para el evento y los manteles y vasos.

Las tortas que hacen falta y como se distribuirán ese día quedará repartido de la siguiente manera:

Decoración y osea → Rosalva y Angélica 17:30h.

Comprar chupe y útiles de osea → (Invión) Kelly

Decoración → Julia

Vasos y sillas → Amparo, preguntarle a gringón si los puede transportar hasta la sede.

Preparación Chupe → Amparo, Tami, Kate y Paty

→ todos

→ Kate y Amparo

Gas → Tami o Kelli

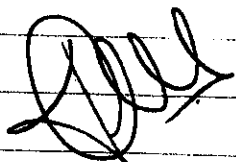
Tercer Horno → Amparo

Arrendamos el día 22 Raul y Angélica vendrán a la sede a las 17:30 para hacer orden y decorarla.

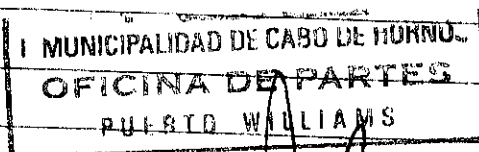
El resto de personas están citados a las 18:30 hrs. Julia se encargará de los empujes de Aperuñ Lito y de coordinar los horarios. Se programará una reunión de evaluación para el mes de enero, después de los fiestas navideñas.

Finaliza la reunión a las 21:30 hrs.

Firmas:



Katerina A. (Presidente)



6 MAR. 2017

ACTA DE ELECCION DE NUEVA DIRECTIVA DEL
COMITÉ CULTURAL DE PUERTO WILLIAMS

En Puerto Williams, a 23 de Marzo 2016, siendo las 19:00 horas, en Museo Martín Gusinde, tiene lugar la Asamblea extraordinaria de Elección de Directiva de la Organización Comunitaria Comité Cultural.

I. Elección de Directorio Definitivo

Se procede a la elección de Directorio Definitivo de la Organización Comunitaria Comité Cultural.

De acuerdo a la votación efectuada, las siguientes cinco personas obtienen las más altas mayorías:

#	Nombre	# de votos	
1	Katerina Alvarado A.	13	(Presidente)
2	Tamara Cantador M.	10	(Vicepresidente)
3	Melisa García M.	10	(Secretaria)
4	Amparo Thies S.	9	(Tesorera)
5	Margoth Oyero O.	5	(Directora)

II. Elección de Comisión Electoral Provisional

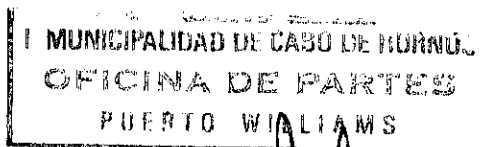
Se procede a elegir a los miembros de la comisión electoral provisional para la elección del Directorio Definitivo. De acuerdo a la votación efectuada, las siguientes cinco personas obtienen las más altas mayorías.

#	Nombre	# de votos
1	Maurice Van de Maele S.	9
2	Gonzalo Arriagada K.	5
3	Alberto Serrano F.	4
4	Diawina Freya N.	2
5	Ana P. Sánchez	1

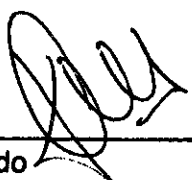
III. Aprobación del Acta

Por la unanimidad de los presentes, se acuerda que el Acta sea firmada por

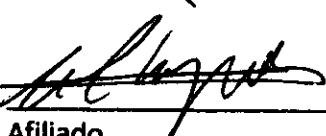
Katerina Alvarado, Tamara Cantador, Melisa García y
Margoth Oyero
(tres asambleístas)



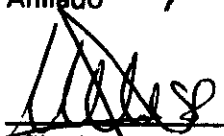
Asimismo se acuerda facultar al Presidente del Directorio, don(ña) Katerina Alvarado
o al Director(a) don(ña) Margitta Oyazco
Para que cualquiera de los dos indistintamente proceda a depositar una copia de esta Acta en la
Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para su aprobación en
conformidad a lo previsto en el Art. 8 de la Ley N° 19.418.



Afiliado



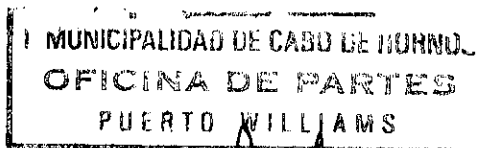
Afiliado



Afiliado



Director



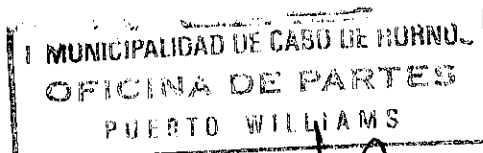
4 8 ABR. 2012


DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro, bajo juramento, estar conformando como Socio o Afiliado de la Organización Comunitaria Comité Cultural, lo que ocurrió en la Asamblea Extraordinaria del día 23 de Marzo del 2016 a las 19:00 horas, en el Museo Martín Gurrinda, ubicado en calle Aragua numero 1 de la Ciudad de Puerto Williams; para lo cual, en constancia, firmo:

Nº	Nombre	Domicilio	R.U.T	Firma
1	Dionisia Arce N.	Teniente Thunmy 3to		
2	Nataly Martínez L.	Cabo de Hornos # 47		
3	Ana P. Sánchez	Castanera #286		
4	Merla F. Albornoz	Castanera s/n	12.009.784-6	
5	María Astudillo	Castanera #324		
6	Maurice Von de Mele B.	Vía Uno s/n		
7	Elke Schüttler	Castanera 326		
8	Alberto Serrano F.	Yelcho 237		
9	Gonzalo Arriagada K.	Pte. Zumbado 160		
10	Maurice Von de Mele S.	Vía Uno s/n		
11	Tamara Cortés M.	Ibami #100		
12	Katerina Alvarado	Vía Uno s/n		
13	Amparo Thiers S.	Hemú #81		
14	Melisa Garión M.	Yelcho 232		
15	Margoth Oyazo	Pte. Pardo		

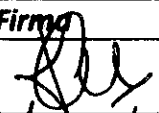
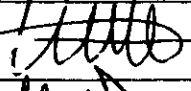
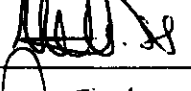
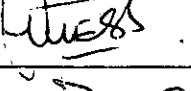
Puerto Williams, 23 de marzo 2016



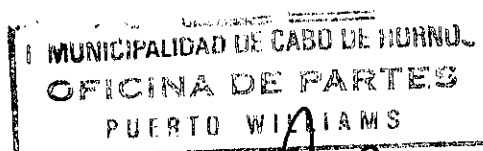
43 ANK. 2017

DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro, bajo juramento, estar conformando la Directiva de la Organización Comunitaria Comité Cultural, lo que ocurrió en la Asamblea Extraordinaria del día 23 de marzo del 2016 a las 19:00 horas, en el Museo Martín Gusinde, ubicado en calle Aragua numero 1 de la Ciudad de Puerto Williams; para lo cual, en constancia, firmo:

Nº	Nombre	Domicilio	R.U.T	Firma
1	Katerinn Olafado	Via uno S/n		
2	Tamara Contreras	Jbancz #mo	--	
3	MELISA GARCÍA M.	Yelcho 232		
4	Impero Huera S.	teniente Muñoz #8		
5	Desiree Oyarzo	piloto Pardo 254		

Puerto Williams, 23 de marzo 2016



20 ABR. 2017

CERTIFICADO

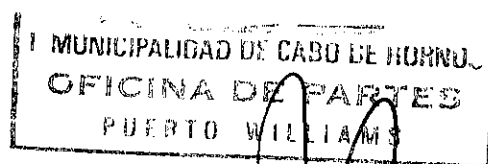
LUCIANO SAAVEDRA PEREZ, Director(s) de la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, CERTIFICA:

Que, la Organización Comunitaria de carácter funcional "**COMITE CULTURAL DE PUERTO WILLIAMS**", no tiene rendiciones de subvenciones o fondos a rendir al mes de abril de 2017; de acuerdo al Informe de Subvenciones de la Dirección de Administración y Finanzas. Por lo tanto, puede optar a una Subvención de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente certificado, a los interesados, para los fines que estime conveniente.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
DIRECTOR(S) DIRECCIÓN DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS

Puerto Williams, 24 de abril del 2017.



[illegible]

1 MUNICIPALIDAD DE CASO DE HORNO
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS

23 АНН. ЗУМ



Certificado de Inscripción

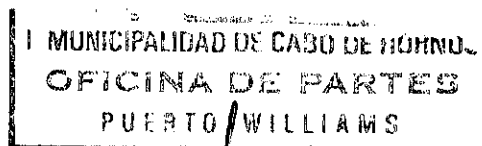
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE CULTURAL PUERTO WILLIAMS**, RUT **29/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **KATERINA ALVARADO ANTILEF**
 RUT del Representante Legal :
 Nombre de la Institución : **COMITE CULTURAL PUERTO WILLIAMS**
 RUT de la Institución :
 Fecha de emisión del certificado : **13/06/2016**



29 APR 2017



Comprobante Solicitud de Cédula de Identidad Nacionales

Nro. Atención: 471

Nombre : FLOR KATERINA ALVARADO ANTILEF

Fecha de Nacimiento : 07/04/1977

Sexo : FEMENINO

Lugar de Nacimiento : CASTRO

R.U.N :

Profesión : ASISTENTE SOCIAL

Oficina y fecha de atención : CABO DE HORNOS 20/04/2017

Fecha estimada de entrega : 03/05/2017

en Oficina : CABO DE HORNOS

Valor : \$ 3.820

Email : KATERINAALVARADOA@GMAIL.COM

Observación :



Información Importante

1. Si usted informó su correo electrónico recibirá un mensaje indicando que su cédula está lista para ser retirada. Puede verificar también el estado de la presente solicitud en www.registrocivil.cl o en call center 600-370-2000.
2. La cédula de identidad solicitada debe ser retirada a más tardar el día 30/10/2017. De no hacerlo, ésta será destruida, debiendo realizar una nueva petición y pagar los derechos correspondientes. La fecha de entrega está sujeta a la verificación de identidad del solicitante.
3. Los requisitos para el retiro de la cédula de identidad son los siguientes:
 - 3.1 Presentar este comprobante.
 - 3.2 Si retira un tercero, debe presentar este comprobante, su cédula de identidad vigente y no bloqueada, y poder otorgado ante el oficial civil o notario donde conste la autorización para el retiro.
 - 3.3 Para los menores de 14 años de edad, debe retirar uno de los padres presentando este comprobante y su cédula de identidad vigente y no bloqueada. Si retira un tercero, debe presentar los documentos especificados en el punto 3.2.
4. Toda cédula de identidad anteriormente emitida, quedará no vigente al momento de la entrega del nuevo documento.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS

29 APR. 2017

REGLAMENTO **FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO**

TÍTULO I

DE LA POSTULACIÓN

Artículo 1º. Este reglamento tiene por objeto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, establecer normas para la implementación y funcionamiento del "Fondo de Desarrollo Comunitario año 2017".

Artículo 2º. El Fondo de Desarrollo Comunitario, en adelante el FODECO, tendrá como objetivo reglamentar la ejecución de proyectos específicos de interés común, en el ámbito local, que contribuyan al fortalecimiento de las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias reguladas por la Ley Nº 19.418, que se lleven a cabo fortaleciendo los vínculos de la gestión municipal con los intereses de la comunidad organizada beneficiaria.

Artículo 3º. Podrán presentar proyectos al FODECO las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias reguladas por la Ley Nº 19.418, con personalidad jurídica y directorio vigente.

Artículo 4º: Para postular al FODECO se deberán presentar:

- a) Certificado de vigencia de personalidad jurídica y certificado de vigencia de directorio, ambos otorgados por Secretaría Municipal; Balance Financiero, Plan de trabajo y copia de las actas de asamblea año anterior al que postula. Copia de las Actas de la última elección del directorio.
- b) Una solicitud escrita dirigida al Sr. Alcalde , adjuntando el formulario de postulación debidamente llenado;
- c) Un certificado emitido por el Encargado de Control que acredite que la organización comunitaria no tiene rendición de cuentas pendientes por subvenciones otorgadas anteriormente;
- d) Documento que acredite que la organización comunitaria solicitante tiene Rol Único Tributario.

- e) Certificado emitido por la Municipalidad que acredite que la Junta de Vecinos o la organización comunitaria se encuentra inscrita en el Registro de Transferencias definido en la Ley N° 19.862, como Colaboradores del Estado y las Municipalidades.



- f) Original del presente Reglamento, con firma y timbre del Jefe (a) del Departamento de Desarrollo Comunitario. No se admitirá copia simple de este instrumento, ni Reglamentos de años anteriores.
- g) Documento que acredite la personería de quien represente a la Junta de Vecinos o la organización comunitaria. En caso de encontrarse impedido el representante legal, además del instrumento señalado, se deberá acompañar poder notarial otorgado por el representante legal a quien faculte para presentar el respectivo proyecto ante el FODECO.

Artículo 5°. Para postular al FODECO, la Junta de Vecinos o la organización comunitaria deberá comprometer un aporte al proyecto, en dinero efectivo o en otras prestaciones, cuyo monto no sea inferior al 10% del costo del proyecto.

Artículo 6°. Los proyectos que postulen al FODECO deberán enmarcarse en los objetivos de este instrumento, señalados en el artículo 2° del presente Reglamento. Tales proyectos se deben orientar necesariamente a las siguientes materias:

- a) Adquisición de insumos;
- b) Equipamiento;
- c) Mantención de equipos o inmuebles;
- d) Pago de honorarios a monitores y profesionales, no superior al 50% del proyecto.
- e) Construcción o reparación de plazas y jardines, instalaciones deportivas, juegos infantiles, mejoramiento de veredas, alumbrado de plazas, iluminación de recintos, estructuras u otras iniciativas de similar naturaleza;
- f) Realización de eventos, publicidad, impresos.

Artículo 7°. El Departamento de Desarrollo Comunitario difundirá los objetivos del FODECO y los requisitos de postulación a los vecinos de la comuna y en especial a las Juntas de Vecinos y a las organizaciones comunitarias, reguladas por la Ley N° 19.418, que se encuentren vigentes e identificadas en el registro correspondiente, proporcionando a aquellas que lo solicitan, los antecedentes y los documentos pertinentes.

Artículo 8°. Si el proyecto considera la ejecución de construcciones, mejoramientos o ampliaciones de infraestructura comunitaria, la organización comunitaria postulante deberá acreditar el título por el cual ostenta la tenencia del inmueble, sea ésta en dominio, usufructo, comodato, permiso de uso, mera tenencia, u otro.

3
Artículo 9º. Las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias deberán postular sus proyectos utilizando sólo el formulario tipo FODECO Anexo N° 1, que forma parte del presente Reglamento, entregando un original y una fotocopia. Ningún otro documento o anexo servirá para complementar o modificar información alguna que haya debido incorporarse al formulario tipo FODECO.

La oficial de Partes deberá foliar cada documento asegurando que estén todos los documentos exigidos.

Artículo 10º. Los proyectos deberán presentarse en el formulario FODECO correspondiente, que se entregará en un sobre a nombre del Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, ingresado sólo por Oficina de Partes de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, pudiéndose postular dos (2) veces en el año, con posibilidad de obtener solo una adjudicación. Los proyectos ingresados de otro modo no serán admitidos y se tendrán por no presentados.

De acuerdo a lo anterior, los períodos de postulación en el año son:

- Primer período: entre el 01 al 30 de Abril del año en que postula.
- Segundo período: entre el 1 al 31 de agosto del año, en el cual postula.

Una copia del formulario quedará en poder del interesado.

El Oficial de Partes

Artículo 11º. Los proyectos presentados por las organizaciones territoriales y comunitarias no podrán superar los \$600.000 (seiscientos mil pesos). Para el cálculo de este monto, no se considerará el aporte de 10% que debe realizar la organización comunitaria.

TITULO II

ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Artículo 12º. El proceso de postulación constará de dos etapas, la primera denominada admisibilidad, etapa en la cual se revisará que la ficha de proyecto se presente de acuerdo a la FICHA FODECO COMUNA DE CABO DE HORNOS, acompañando todos los documentos que según el tipo de proyecto se requieran para su presentación. Los proyectos que en esta etapa no dieren cumplimiento serán declarados inadmisibles y no podrán continuar en el proceso.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS

29 APR. 2013

Artículo 13°. El Departamento de Desarrollo Comunitario presentará los proyectos al Sr. Alcalde para ser analizado por la Comisión Social posterior aprobación por el Concejo Municipal, el que determinará la entrega de los recursos financieros a las organizaciones.

El Concejo Municipal analizará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y respectivas ponderaciones de los proyectos presentados:

- Cantidad de Beneficiarios directos: **30%**
- Proyecto que mejora capacidad laboral: **20%**
- Beneficiarios Directos 50% o más son Mujeres: **15%**
- Beneficiarios Directos 50% o más son Jóvenes: **15%**
- Organización de sector vulnerable de la Comunidad: **20%**

El puntaje final de cada proyecto será el resultado de la suma de los criterios antes mencionados y los proyectos se seleccionarán de acuerdo al ranking y a los fondos disponibles en el subtítulo para este objetivo.

Estos proyectos serán decretados y notificados a cada Organismo favorecido, a más tardar 5 días posteriores al acuerdo del Concejo Municipal.

Artículo 15. Se rechazarán las postulaciones de aquellos proyectos contrarios a la normativa vigente, aquellos cuyo costo exceda a los recursos disponibles asignados o que sean incompatibles con planes y políticas municipales.

TÍTULO III DE LA EJECUCIÓN

Artículo 16°. La Junta de Vecinos u organización comunitaria beneficiada deberá desarrollar su proyecto ajustándose estrictamente a las características definidas en el formato de postulación y a los requisitos adicionales que la Municipalidad o el Concejo Municipal pudiera agregar para su implementación.

Artículo 17°. Por la ejecución del proyecto de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, la directiva y/o sus familiares que participaren, no podrán recibir, a ningún título, dineros entregados para el financiamiento de dicho proyecto. En consecuencia, su aporte voluntario será gratuito.

Artículo 18°. La Municipalidad, a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, supervisará la adecuada ejecución del proyecto, el estado de avance de los mismos y la correcta utilización de los fondos.

Artículo 19°. Los dineros aprobados para la ejecución de los proyectos serán entregados en una cuota a través de cheque nominativo a nombre del Representante de la Organización Territorial o Comunitaria.



Artículo 20°. Las organizaciones seleccionadas deberán utilizar los fondos entregados por el Municipio única y exclusivamente para los ítems indicados en el proyecto presentado a la Municipalidad.



TITULO IV DE LA RENDICIÓN

Artículo 21°. Las Juntas de Vecinos y las organizaciones comunitarias favorecidas procederán a firmar un convenio con la Municipalidad que considere, en especial, las características del proyecto y su ejecución. Sólo a partir de la fecha del decreto de pago, se aceptarán boletas y facturas de rendición.

Artículo 22°. Las organizaciones señaladas en el artículo anterior, una vez recibidos los dineros, deberán ejecutar el proyecto en el plazo fijado en el convenio firmado por el Municipio. Una vez finalizado el proyecto, se deberán rendir documentadamente los gastos involucrados en dicho trabajo, plazo que no podrá exceder al 31 de diciembre del año calendario. Los proyectos se tendrán por terminados cuando se haya realizado respectivas las rendiciones y éstas concuerden con el proyecto y presupuestos presentados.

La no rendición al 31 de diciembre del año calendario, involucrará la necesaria presentación de un documento que justifique esta situación, debiéndose señalar las causales de la no rendición oportunamente efectuada en la fecha establecida de lo contrario no podrá postular al año siguiente.

Artículo 23°. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880, el presente reglamento comenzará a regir a contar del 01 de agosto de 2007.-

TÍTULO V DEL INFORME DE ESTADO ADMINISTRATIVO

Artículo 24°. Las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias favorecidas deberán informar a la Municipalidad cada 4 meses del estado de su situación administrativa (relación de socios y directiva), además de las reuniones (con lista de asistencia) y actividades realizadas como organización.

II.- Notifíquese, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el presente reglamento a todas las organizaciones territoriales y comunitarias comunales que cuenten con personalidad jurídica vigente.-

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
OFICINA DE PARTES
PUERTO WILLIAMS